

SUSCRICION EN CORDOBA por un mes 8 rs. -Por trimestre 22 rs. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE. Por un was 10 rs. -- Por trimestre 28 rs.

seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A LAS CORTES.

Fijada la fuerza de que ha de constar el ejército permanente en el próximo año de 1855, el gobierno considera de urgente necesidad proreder al reemplazo de las bajas que resultan en las filas á consecuencia de las licencias concedidas y de las que se concederán en 31. de este mes, y que dejan reducido el ejército à 40,000 hombres. Para ejecutar este reemplazo no existe una ley à que atenerse: puesto que el proyecto discutido y aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, y que fué ley para las quintas de dicho año y de 1851, no ha tenido despues ni tiene actualmente caracter legal. De aqui la necesidad de una ordenanza de reemplazos que el gobierno tiene ya formulada, y la cual abraza todas las mejoras aconsejadas por la esperiencia de estos últimos tiempos, como verán las Córtes al presentarse dentro de breves dias el proyecto acordado.

Pero en la alternativa de aplazar la quinta de 1855 hasta que las Cortes voten la nueva ler, ó verificarla segun el referido proyecto; el ministro que suscribe no ha vacilado en adoptar este segundo estremo, porque dicho provecto se halla en armonía con los buenos principios; porque la mayor parte de sus prescripciones estan basadas en la ordenanza hecha en 1837 por las Córtes constituyentes, y finalmente, porque no puede demorarse el cumplimiento de lo resuelto acerca de la fuerza de que ha de constar el ejército de 1855.

- Respecto al número de los hombres que han de ser llamados á las armas, el gobierno, en su deseo de disminuir hasta donde fuere posible esta penosa contribucion, se limita á pedir al pais para el año prócsimo venidero una quinte de 25,000 hombres, contingente ordinario

FIBLE ETIN.

AMORES DEL HERMOSO PECOPIN

Y DE LA BELLA BAULDOUR.

per victor hugo.

Continuacion.

-En guardia, pues! En guardia, o por Dios crucificado que le paso de parte à parte aunque fue-ses el mismo Pluton en persona!

-Ah! estas por aqui, mi buen amigo? Bien! Me

alegro! Vas à cenar con nosotros.

Ese impudente cinismo y la sonrisa sardónica con que acompañó el viejo tales palabras exasperó à Pecoping and any make his war and

-En guardia, viejo embustero! no quiero escuchar mas tus palabras! Me habias hecho una promesa de caballero y me has mentido como villano! en guardia/ ferranam a distribution and

-Hijo, espera. Aun no es tarde.

-En guardia, te digo que te pongas en guardia. condenacion!

-Ja! ja! ja! Mi buen amigo, vos tomais las co- | bil rayo del dia penetraba en la caverna y oscu-

con que viene contribuyendo hace muchos años, no obstante que segun las noticias que posee el ministro de la Guerra, son indispensables 30,000 para completar la fuerza del ejército acordada por las Córtes, confiando por su parte el gobierno en que las disposiciones dictadas á fin de promover y estimular los reenganches y alistamientos voluntarios, proporcionará el resto hasta el número indicado.

En este concepto el ministro de la Gobernacion tiene el honor de proponer á las Córtes se sirvan autorizar al gobierno para llamar al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo de 1855, acerdando al mismo tiempoque estas operaciones y todas las demas del reemplazo se ejecuten con arreglo à lo dispuesto en el proyecto del Senado que ha regido para las últimas quintas, si bien acortando los plazos que en el mismo se presijan, en consideracioná la urgencia de este servicio, pero sin perjudicar en manera alguna los derechos de los interesados.

Fundado en estas razones el ministro que suscribe, debidamente autorizado por S. M. y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 29 de diciembre de 1854. - Francisco Santa Cruz.

PROYECTO DE LEY

PARA LLEVAR A EFECTO EL REEMPLAZO DE 1855.

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas por el tiempo de ocho años 25,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo que han de ejecutarse en el año próximo de 1855 con arreglo á las disposiciones del proyecto de les aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850 en cuanto no se modifiquen ó dereguen por lo que se determina en la presente ley. Para llenar el cupo señalado, contribuirán cada una de las provincias del reino

con el número de hombres que se le designan en el estado adjunto.

Art. 2. La formacion del padron general, à que se refiere el art. 28 de dicho proyecto, se esectuará en todos los pueblos de la Monarquia antes del dia 20 de enero de 1855.

Art. 3. El alistamiento à que alude el art. 31 del mismo proyecto, se formará en el tiempo que media desde el 21 hasta el 31 del propio mes de enero, y quedará espuesto al público, con arreglo á lo prevenido en el art. 35, durante los diez primeros dias del siguiente mes de febrero.

Art. 4. º El alistamiento de cada pueblo comprenderá segun lo dispuesto en el art. 7. 9 del citado proyecto, á todos los mozos que tengan veinte años de edad y no hayan cumplido veintiuno el dia 30 de abril inclusive de dicho año de 1855, asi como tambien á los que teniendo veintiun años y sin haber cumplido veinticinco en el espresado dia no fueron comprendidos en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

Art. 5. La rectificacion del alistamiento de que trata el art. 36 empezará el domingo 11 del mismo mes de sebrero, y continuará durante los dias siguientes hasta el 3 de marzo, sean ó no festivos.

Art. 6.° El sorteo general prevenido en el art. 48 se practicará precisamente el domingo 4 de marzo prosiguiéndose en el dia ó dias inmediatos, si en el primero no hubiere concluido este acto. Trans al oron como concluido este acto.

Art. 7.º El llamamiento y la declaración de soldados sobre que versan, asi el art. 74 como todos los del capítulo X, tendrá efecto el domingo & de marzo y dias siguientes del mismo mes que suesen necesarios.

Art. 8.º La entrega de los quintos en caja, de que habla el art. 94, empezará precisamente el 29 de igual mes de marzo, y. seguirá durante los dias sucesivos hasta quedar del todo terminada.

Art. 9.º Los gobernadores, oyendo á las

sas al revés.

-Vuélveme à Bauldour! Me lo has prometido. --- Y quien os ha dicho que no pensaba volvérosla. Pero, vamos à ver, qué pensais hacer cuando la veais?

-- Es mi prometida, ya tu lo sabes, miserable, y

me casare con ella.

-Y serà dentro de poco un casamiento tan infeliz como los otros, dijo el viejo moviendo su cabeza lentamente. Pero en fin, y esto qué me importa?... Bah! es preciso que las cosas sean asi! el mal ejemplo ha sido dado á los machos y hembras de aqui abajo por el macho y hembra de ahi arriba, el sol y la luna, que jamás estan juntos y que son modelo de casados.

— Deja ese sarcasmo, hipócrita burlon, ó te estermino como lo haré tambien con esa turba de

fantasmas, tus nobles compañeros.

_J ! ja! ja! Sangre! Esterminio! He ahi vuestras frases acostumbradas. Sin duda querras pasar à sangre y suego mi suerte castillo, no es verdad? Já! já! já!

Furioso Pecopin se lanzó sobre el viejo con la espada desnuda; pero apenas habia dado dos pasos cuando sintió que su caballo temblaba y se hun-

dia en el suelo. Tendió la vista à su alrededor: un blanco y dérecia las pálidas luces del candelabro,

Escepto el viejo cazador, siempre con la misma inmovilidad y la misma sonrisa, los demás concurrentes iban desapareciendo y disolviendose en el aire como una gota de rocio secada por el sol canicular; la pupila de los espectros que se habia reanimado con las bruscas palabras de Pecopin, no tenia ya mirada y à través del enorme ropaje de bronce del gigante Nemrod, lo propio que à través de un vaso de vino, distinguia el caballero las columnas del fondo de la sala.

Su caballo se iba hundiendo lentamente. Los pies de Pecopin estaban próximos à tocar el suelo.

De pronto cantó un gallo. Habia un no sé qué de terrible y espantoso en ese canto vibrante, metálico y claro que atravesó é hirió el oido de Pecopin como hubiera podido hacerlo la mas afilada punta de un puñal.

Al propio instante un viento sumamente frio azotó su rostro, su caballo desapareció del todo, sus pies tocaron el suelo, pero empezó à bambolear como un beodo y cayo. Cuando quiso incorporarse ya todo habia i desaparecido.

Se encontró solo, en pie, espada en mano, en un barranco rodeado de árboles y maleza, á algunos pasos de una cascada que estrellaba sus masas. de agua sobre las puntas de algunas rocas, à la puerta de un viejo castillo. Habia ya smanecido. Didiputaciones provinciales y tomando en consideracion las circunstancias de cada localidad, sijarán anticipadamente el órden por el que los pueblos han de hacer la entrega de sus respectivos contingentes en la caja de la provincia.

Art. 10. Las reclamaciones sobre rectificacion del alistamiento, declaracion de exenciones y las demás que puedan promoverse respecto à la ejecucion de la presente ley, y del proyecto de 29 de euero de 1850 á que se refiere, serán oidas y resueltas por las diputaciones provinciales en virtud de las facultades que les corresponden desde la supresion de los consejos administrativos, à los cuales sustitulyening and mobile in a minutocolor to a colory

Art. 11. Los acuerdos que con arreglo á lo establecido en el precedente artículo dictaren las diputaciones provinciales, serán apelables en los términos que espresa el capitulo XV de dicho proyecto para ante el ministerio de la Gobernacion, el cual resolverá en definitiva estos recursos, oyendo préviamente al tribunal contencioso administrativo. Los gobernadores de las provincias darán á los espedientes de esta naturaleza la tramitación y el curso prevenidos en los artículos 126 y 127.

Art. 12 A fin de que puedan en tiempo oportuno hacer el repartimiento del cupo que corresponda á cada provincia entre todos los pueblos de la suya respectiva y ejercer las atribuciones à que aluden los dos artículos anteriores de esta ley, las diputaciones provinciales se hallarán reunidas indefectiblemente el dia 1.º de Febrero del año próximo, siendo necesario para que formen acuerdo el número de cinco individuos, de los cuales á lo menos cuatro deben ser diputados.

Art. 13. El repartimiento se hará por las diputaciones durante el preciso término de los echo primeros dias de Febrero y en la forma que establecen los artículos desde el 14 hasta el 23 ambos inclusive, del proyecto de ley del Senado; pero la impresion y circulacion del del mismo repartimiento à los pueblos de la provincia se ejecutará el dia 15 del espresado mes de Febrero. Murique lub set rebot entes

Art. 14. Tendrán fuerza y vigor legal, y en tal concepto regirán para los efectos de este reemplazo y sus incidencias, todas las disposiciones del referido proyecto en cuanto no se hallen en contradiccion con las de la presente ley. En su consecuencia, quedan alterados los artículos 10, 13, 24, 28, 31, 35, 36, 48, 71, 94 y 128 de dicho proyecto, y

con leves aclaraciones los 7.°, 126 y 137. Madrid 29 de Diciembre de 1854.-Francisco Santa Cruz.

REPARTIMIENTO de 25,000 hombres, correspondiente al reemplazo de 1855 entre todas las provincias del Reino, egecutado con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del proyecto de ley de reemplazos, aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850.

· Provincias.	Cupos.
sasa Alavan estation and area	is superolan 224 or
Albacete! 198	nl ob obla 325 l
Alicante . " 1011 . 11 . 11 . 11 . 11	gros, sing 712.08
-ThAl neria cumuluos - 39310	
-el Avilanoisisoneib est our	05 0 min de 245
-us Badajoz! Tellimiles v nove	more of odg88
Baleares Politicality	atanimatena 3739a
Barcelona to one min to	Alend 0185 997 4
Burgos	1093000 0180540
- To Caceres. Innogona ab ton	en la aneil 424oa
renCadizes encerded to rest	olun, a 1 1 1 8 5 6 2 0
Castellon	and objects 466
Ciudad-Real . Olimannia	8 6 693.00 364
Gordoba	m. in. 1516
no Coruña Calquion leb se	1,172
Coenca	369
Gerona.	448
19 Granada. Ros Min 201 Chn	13100h usid 706 ka
Guadalajara . Salas de	.ns de 322 sta
no Guipúzcoa. 118 .0191	255
ed Haelvan en ou son motor	rol mungla 291 an
Dal Huesca! In the South as	445
.M Jaen. Toq obburolna sin-	mabile 507 L
-in Econ iseans tab ansural to	612
-odLerida a redemos ob oros	n si onod 469
Logrono. Oloube in sul	289
Lugo	959
-nerMadrid 81. ob ordinario	502
Málaga	" SHIT TO SHIT 771880
Murcia.	670
Navarra	423
.ca Orense.x	109 4. 11. 11 1520
Oviedo	1,039
Palencia . Is unusell as	302
Pontevedra.	1000. 10 . 104 855 16
하는 마루스 살아가는 그 사람들은 것 같아 있습니다. 그렇게 하는 것이 되었습니다. 그렇게 되었습니다.	100 nogen 1021d
Santander	110019 -b. 11137511p
Segovia: Segovia:	
Sevilla.	orne vel . 55 770 Y
nant Soria? at on . odneug Ba.	00.61 .6h. 0162556h
Tarragona	ol von naug 570 d
- in Teruel Case 2902 la moi	
onio Toledo salomento, enla ob-	506 d
	The state of the state of

rigió sus ojos en torno y dió un grito de alegria. El castillo era el de Falkenburg. conservation with an amount entrangles whereast concer-

rentes to a asabasta y o XV gastaques de a asbast

-sa les les reg apasses creer el mos man bares aria Donde se vé cua! es la figura ret rica que mas acos-- 1 de tumbra usar nuestro buen Divs

hier ya magada y a travels del enormo repaid de y chapter by their El gallo cantó segunda vez, y su canto salia del patio del castillo. Ese gallo, cuya voz habia hecho desaparecer del rededor de Pecopin los palacios encantados, las cavernas diabólicas y los cazadores nocturnos, habia quiza comido esa misma noche las acostumbradas migajas de pan desprendidas todos los dias de manos de Bauldour.

Poder del amor! Bellas ilusiones del corazon! Consoladores ensueños de la pasion y de la juventud!

Apenas habia Pecopin divisado nuevamente las adoradas torres en que moraba su querida, que esta se presentó à su imaginacion radiante de belleza y amor, hechicera y enamorada como antes, linda y fresca como siempre y entonces se desvanecieron como el humo sus recuerdos de lo pasado, sus miserias y fatigas, las embajadas, los reyes, los viajes, los espectros y las aterradoras y nocturnas imagenes de la pasada noche.

A la verdad que no era asi, con la cabeza alta y la mirada encendida, como el sacerdote corona-

do de que habla el speculum historiale salió de entre los fantasmas y espectros despues de haber visitado el sombrio interior del dragon de bronce. Y puesto que por casualidad acaba de recordar à tan imponente personage el que esta historia cuenta, bueno sera arrojar aqui una maldicion al falso sábio que tenia dos rostros, uno vuelto hacia la luz y otro hacia las tinieblas, que era à la vez para Dios el papa Silvestre II, y para el diablo el mágico Ger-

A los personages traidores, hipócritas y falaces es deber el odiarles. Todo parisiense debe à su paso arrojar una piedra à Perrinet Leerercq: todo español al conde D. Julian; todo cristiano à Judas, y todo hombre à Satanas.

A mas, no lo olvidemos nunca. Dios coloca invariablemente el dia junto à la uoche, el bien junto al mal, el angel junto al demonio.

Esa eternal y sublime antitesis demuestra la austera enseñanza que da la Providencia. Parece que Dios dice sin cesar:

«Escoged.» En el siglo once, frente à frente al cabalistico sacerdote Gerbert él colocó la casta y sabia Emuldus. El magico fué papa, el santo doctor médico; de suerte que los hombres pudieron ver bajo el mismo cielo, en las mismas circustancias y en la misma epoca la ciencia blanca cubierta con la ropa negra, la

Valencia.			90		Toron Co		973
Valladolid.				1			320
Vizcaya					至明.	- 43	975
Zamora							401
Zaragoza .	l vi						578

Madrid 29 de Diciembre de 1854. - Francisco Santa Cruz.

CORTES.

Sesion del dia 2.

Cespues de unas aclaraciones entre el ministro de la Guerra y el inspector general de la Milicia Nacional sobre el número de armas que à esta fuerza ciudadana ha entregado el Estado, preguntó el señor Hazañas al ministro de la Gobernacion qué habia ocurrido en Málaga.

El Sr. Santa Cruz hizo la historia de aquellos acontecimientos, de la que resulta que no impera la ley en aquella rica ciudad, habiendo tenido el gobernador que resignar el mando en el gobernador militar, y que para reprimir el desorden, el gobierno habia dado ordenes à varias tropas à fin de que se dirijan à aquel puoto.

El Sr. Presidente del consejo siguió al ministro de la Gobernacion, y dijo lo siguiente. «Señores, voy á hablar á la nacion, aqui legitimamente representada. El idolo de mi adoracion ha sído y será siempre la libertad de mi patria. Por afianzarla de un modo estable é indestructible, estaré siempre dispuesto à per der la vida, y lo que es mas, mi reputacion. Pe ro, señores, sin la obediencia á las leyes y sin la conservacion del órden público, la libertad

es imposible. Yo emplearé todos mis essuerzos para conservarla. Yo cuento con vosotros, con vuestras luces, con vuestros talentos, con vuestras virtudes; cuento tambien con la Milicia Nacional, cuento con el ejército, cuento con la nacion entera. Y con tan poderoso apogo si aca o algunos tratasen de quebrantar las leves, si tratasen de trastornar el órden público, llámense como se quiera, llamense anarquistas, llamense amantes de la corrupcion y de los vicios, llámense prosélitos del despotismo, sobre todos ellos caerá la cuchilla de la ley, y si alguno logra librarse de ella, huirá cargado de confusion y oprobio; nuestra patria quedará purificada y la libertad establecida para siempre.»

Presentóse en seguida esta proposicion:

ciencia negra con la ropa blanca.

Pecopin habia envainado su espada y se dirigia con pasos precipitados al castillo, euyas góticas ventanas coloreadas ya por el sol naciente parecian volver al alba su sonrisa. Cuando estaba ya junto al puente del cual solo queda hoy dia un arco, oyó à sus espaldas una voz conocida.

Y bien caballero de Sonnek, he guardado mi promesa?

Donde se tratada la interesante cuestion de si puede uno reconacer al que no conoce.

Nuestro héroe se volvió repentinamente. Dos hombres estaban en pie à poca distancia. Era el uno el enmascarado montero que guaba la jauria la noche precedente y que iba ahora con un grandibio rojo bajo su brazo: el otro un viejo de pequeña estatura cojo y jorobido.

Este era el que habia dirigido la palabra à Pecopin, que estremeciéndose maquinal é involuntariamente, procuraba acordarse en donde habia visto su semblante sprog st sup (gib at morning and -

of the state of th -us asi susmoi sor comme houd ill. Se continuard,

"Pedimos à las Cortes se sirvan declarar que se asocian à las nobles y patrióticas frases del Sr. Presidente del consejo de ministros, resueltas à dar su apoyo al gobierno para el afianzamiento del órden público, sin el cual la libertad es imposible.»

El Sr. Escosura no necesitó apoyarla por las señales inequivoras que toda la Asamblea dió de aprobarla, como lo hizo, por unanimi-Al parel r solich com large

tre desórdenes ocurridos en las provincias de Granalla, Palencia, Albacete y alguna otca, hablo tambien el Sr. Santa Cruz, contestando a las preguntas de los señores baron de Sali-

llas v marqués de Tabuérniga.

Procediose en seguida al sorteo de las secciones, y continuando un poco antes de las cuatro de la tarde la sesion, volvió à discutirse el proyecto de ley de abolicion de los de rechos de consumo y de puertas, hablando contra su art. 3.º el señor marqués de Corvera, à quien contestó el Sr. Sanchez Silva, como de la comision.

El Sr. Castro sué el segundo en combatir el artículo 3. 9

Avsus reflectiones, contestaron primero el señor Arriaga, y despues los señores ministros de Hacienda y Gobernacion, de los que el último se esplicó sobre la deuda flotante en términos que hicieron que el Sr. Castro espusiera cuan gran desórden habia habido durante las administraciones de 1840 à 43. El Sr. Santa Cruz indicó que el gobierno podía descargarse de la deuda flotante, acudiendo á la desamortizacion.

Ayudó al Sr. Castro en su tarea, el Sr. Nocedal, à quien contestó el Sr. Sevillano, el que hizo una rápida reseña histórica de nuesta hacienda desde 1815, en la que à grandes rasgos, propios de los verdaderos maestros, nos pintó la suerte de la hacienda española, próspera para todos los que no tenian motivos de quejarse de las consecuencias de las revueltas

politicas que nos han agitado.

A un breve discurso del señor marqués de Tabuérniga, siguió la aprobación de los articulos 3 o, 4. o y 5. o de la ley.

El 3 se reunirá el Congreso en secciones despues de discutir la autorizacion que el gobierno pide para cobrar las contribuciones, en tanto que se publica la ley de presupuestos.

es and the echon Blicial most dies

-La Gaceta del 3 inserta un decreto admitiendo la dimision del gobierno civil de la provincia de Malaga, à don Enrique O'Donell, y otro nombrande para reemplazarle à don Cayetano Cardero.

Tambien publica como advertencia una disposicion del gobierno ecuatoriano acerca de los capitales que desde los tiempos de la Administrasion espanola, con el caracter de depósitos han venido redi uando à los que se consideran acreedores.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

-En el Diario Español del 3 leemos: Nos escriben de Valencia con fecha 1.º de

Enero que à la salida del correo estaba reumendose la Milicia Nacional con motivo de algunos desórdenes ocurridos en las puertas acerca del pago de los derechos municipales.

No se nos dan mas pormeuores; pero esta noticia confirma lo indicado aver por el señor ministro de la Gobernacion.

-Parece ha sido separado de la comandancia general de Málaga el brigatier Borrego.

-Dice la Iberia del 3: «Uua de las medidas adoptadas ayer por el Consejo de ministros con uotivo de los sucesos ocurridos el dia 28 en Málaga, ha sido la de reforzar las guarniciones de algunas plazas de Andalucia, y al efecto han salido ayer mismo en aquella direccion el regimiento infanteria Constitucion, y dos brigadas de artilleria. El gabinete que preside el Daque de la Victoria puede disponer sin temor alguno de toda la fuerza militar que encierra Madrid, pues la milicia ciudadana basta y sobra para custodiar la Corte, dentro de cuyos muros son imposibles los atentados contra la libertad y el sosiego público.

A consecuencia de la salida de tropas de esta capital con direccion à Málaga, se ha recargado considerablemente el servicio que presta la Milicia Nacional. Desde mañana, y en lo sucesivo, cada tercer dia cubrirán los nacionales todas ó la mayor parte de las guardias de plaza, ademas de las que en la actualidad están cubriendo. Esto unido a los piquetes que desde ayer sué necesario nombrar para las puertas, por negarse algunas gentes à pagar los derechos municipales, hacen ascender à mas de mil hombres los que diariamente entrarán de servicio.

-El mismo periódico dice: «Antes de ayer comenzó á regir la disposicion tomada por la Asamblea suprimiendo los derechos de puertas y consumos en la parte relativa al Estado. Con este motivo hub, desórdenes en algunas de las puertas de esta capital, por negarse varias personas à pagar tambien los derechos municipales. Felizmente estos desórdenes no tuvieron consecuencias, gracias á las disposiciones tomadas por relus autoridades es adoccash es une cauret D. Antoning Afford calle de la Merreria mum.

-En el citado periódico leemos lo siguiente. «El gobierno civil de la provincia se ha dedicado con un celo digno ciertamente de elogio, à la persecucion del juego, que tantas desgracias origina y que es un perpétuo foco de inmoralidad. Antes de anoche sué sorprendido un garito en la calle del Principe, y presos todos los individuos que allí se encontraban. Antes de adoptar esta medida el gobernador de la provincia, habia llamado al dueno de la casa para reprenderle, pero no habiendo tenido exito alguno sus amonestaciones, viose en la precision de poner un correctivo al abuso. El capitan general había tambien mandado prender al indicado dueño de la casa de juego, à quien se le estaba formando causa por el mismo motivo.

-Segun parece, por el ministerio de la Gobernacion se ha hecho ya el arreglo del ramo de vigilancia en provincias.

- Dicese que el señor Sanchez Silva será nombrado director general de aduanas.

ESTRANGERAS.

- El gobierno austriaco ha enviado en estos últimos dias á sus representantes en los estados de Alemania, una circular para invitarlos á comunicar á estos estados el tratado de Viena y obtener de ellos su adhesion.

Se habla tambien de una conferencia habida entre el conde de Armin y el de Buol en la que, segun los corresponsales de las Gacetas de Colonia y de Voss, habia declarado el conde de Armim hallarse personalmente convencido de que Prusia ocuparia su puesto en la alianza de 2 de Diciembre. A lo cual contestó el conde de Baul que, no habiendo Austria firmado el convenio sino en el concepto de que la conticion era el único medio de obligar à Rusia á aceptar la paz, Prusia si quiere la paz debe cotrar en esta coalicion.

-la sesion estraordinaria del Parlamentoin-

glés está concluida. El 23 se prorogaron las Camaras hasta igual dia del mes de enero. La reina ha sancionado ya los bills de la Milicia y del alistamiento de estranjeros.

En el último discurso pronunciado por lord John Rusell con motivo del bill de alistamiento de estranjeros, este ministro, hablando del tratado del 2, ha manisestado su convencimiento de que si Rusia, antes de abrirse la pròxima campaña, no se adhiere á las consideraciones moderadas y de buena fé que al entablar las negociaciones pensaba Inglaterra y Francia proponerla, entonces Austria se uniria con las potencias occidentales por medio de un tratado defensivo y ofensivo.

En el mismo discurso comentó lord Jonh Russell las cuatro garantías, y no disminuyo que la tercera (limitacion del poder ruso en el mar Negro) entendia el que iba implicada la destruccion de Sebastopol.

-El correo último no nos ha traido como esperábamos el resultado de la conferencia de Viena. Segun la version que dan de Viena à la Gaceta de Colonia, y que nos parece la mas probable, el embajador ruso no asistió à la conserencia. Despues de haber celebrado esta, el conde Buol tuvo una conferencia aparte con el principe Gortschakoff, y puso en su conocimiento el sentido preciso de las condiciones que las potencias occidentales imponen á la Rusia exigiendo una contestacion sencilla: si o no.

Los fondos habian vuelto à bajar à consecuencia de haber corrido noticias de lo ocurrido en la conferencia, poco favorable a un próximo

arreglo.

-Un parte telegráfico de Berlin, que inserta le Independencia belga, asegura que la Prusia está de acuerdo con la política de las potencias occidentales, y que ofrece entrar en un arreglo particular conforme con su posicion. indre. Carne de vaca à La charlos aibra en las carnen

Of the color Gacetilla. T. ALIVE

-REFERENCIA. - Segun anuncian los periódicos de Madrid el Sr. Leon y Medina, Diputado á Córtes por esta provincia, se ha negado á aceptar la Subsecretaria del ministerio de Hacienda. ... Tago de 38 : 48: ce Cal Adinand ...

-OTRA. - Dicen cartas de Madrid que ha sido nombrado secretario del Gobierno de esta provincia el Sr. Mendez, que ha desempeñado el mismo destino en otras.

cuarto de la manana, de Bucos y an carrero -CABALLBRIA ANDANTE. - En una de estas últimas noches perdieron pié cinco caballerias de la dehesa de Castellares, término de Villafranca. y para Baens y su carren a las 8 3 2 . sona

-ABONO. - La empresa de este teatro ha publicado hoy el siguiente anuncio: Se abre abono por diez funciones, empezando en la inmediata, á los precios siguientes: Palcos y Plateas 120. Faltriqueras 90. Butacas 15. Lunetas 10. Delanteras. 5. Entradas para las 10 representaciones 17.

-Beneficencia.-Los socorros domiciliarios prestados por el Ayuntamiento desde el 1.º de Enero al 19 de Julio últimos importan 4.863 rs. y 17 mrs.

-Subasta. - En los dias 8, 9, 10 y 11 del corriente se subastarán ante el Sr. Provisor y Vicario general de esta diócesis diferentes fincas rusticas y urbanas, cujo pormenor se anunció en los Boletines estraordinarios números 220 y 223 correspondiente al Juéves 7 y Martes 12 de Diciembre próximo pasado. El pago será á metalicos num. Il. Salen de Cordoba les socialem.

Boletin Religioso.

Hoy. La adoracion de los Stos. Reyes.

Los tres reyes de Arabia y l'ersia, llamados Melcher, Gaspar y Baltasar observaron una estrella nueva y rara el dia en que en Belen nacia el Salvador de los hombres. Llamóles la atencion el fenómeno, é ilustrados por la luz de la graca, se decidieron à ir à adorar al reciennado, recordando los pronósticos de los profetas. Asi lo hicieron, ofreciendo al divino Niño sus dones. El resto de la vida de estos ilustres sabios reyes fué sant), y sus reliquias se veneran en Colonia desde el año 1163.

-Hoy reza la Iglesia de la misma festividad, con rito doble de primera clase, con octava privilegiada y color blanco.

-Jubileo circular. - En la Iglesia Parroquial de da, Ajerquia a la con va pai dinamento con lega cel dinamento

-En la Sta. Iglesia Catedral predicarà hoy el Sr. D. Rafael Barranco, Capellan de las Religiosas de Sta.

-En la Iglesia Parroquial de la Ajerquia celebra hoy la hermandad del Smo. su funcion de regla, en la que predicarà el Sr. D. Mariano Martinez, caballero de la orden americana de Isabel la Católica.

-Hoy hay misa de aguinaldo en la hermita de S. Juan de Letran, á las ocho.

-Cultos para hoy. - Rosario por la noche en San Pedro, San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria. Jesus Nazareno, Señor de las Animas. Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

Boletin Comercial.

MERCADOS.

—Cordoba.—Trigo de 34 à 40: Cebada de 24 à 25; Habas de 28 à 30: Escaña de 16 à 1S: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad à 42: ld: en los molinos à 36: Id. fresco à 35: Jabon blando à 12 cuartos libra. Carne de vaca à 24 cuartos libra en las carnecerias.

-Sevilla.-Trigo en la Alhondiga de 40 à 43: Cebada de 29 à 31: Aceite en la Calzada à 40; para el consumo à 50.

-MALAGA.-Trigo de 42 à 56: Cebada de 21 à 32: Maiz de 36 à 37: Garvanzos de 53 à 73: Nabas da 40 à 48: Yeros de 38 à 42: Alpiste de 38 à 42: Aceite à 40.

-GRANADA. - Trigo de 38 à 45: rs. Cebada de 24 à 25: Habas de 31 à 32: Maiz de 28 à 34: Aceite

TRASPORTES.

Correos Entran hoy de Madrid à las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera à la 11/2 de la tarde, y de Cadiz, Sevilla y su carrera, à las ocho y media de la noche. - Salen para Cádiz. Sevilla y su carrera á las einco menos cuarto de la mañana, para Madrid à las nueve de la noche, y para Baena y su carrera à las 8 1/2.

- U-DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR. - Entran de Madrid los dias pares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues. - Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y sa-Jen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Ca--diz. Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

-DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. - Entran de Madrid los dias impares à las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla à las 7de la manana.

-DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. - Entran de Madrid llos dias pares à las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla à las 7 de la manana.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DE D B NITO FERRER. Servicio alternido y directo entre Sevilla, Ecija y Cordoba, -Salen de Sevilla los dias pares à las nueve de la mañana y se despachan en su administracion plaza del Duque num. 11. Salen de Ecija los dias impares à la una de la madrugada y se despachan por D. Cristino de Cuadra, calle de Meriños núm. 71. Salen de Cordoba los dias pares

à las ocho de la mañana y se despachan en la administracion de Mensagerias aceleradas de D. Onofre y D. Benito Ferrer, à cargo de D. Angel Diaz, frente à la Catedral. Tambien se admiten encargos y cargamento, siendo de dimensiones y peso de fácil conducion.

-GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENI-TO FERRER. - Entran mañana de Madrid y Sevilla à las 4 de la tarde y salen à las 3 de la madrugada del siguiente dia. Hacen los viajes à Madrid en cinco y medio dias, y à Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

-LA ECONOMICA. - CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CADIZ. - Entran dos carruages de cada punto los dias pares à las cuatro de la tarde, y salen à las tres de la mañana invirtiendo cinco dias à Madrid y dos y medio à Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España. bubilisutos el ma anticalidados

-DE CORDOBA A MONTILLA. - Un carro muy comodo y seguro hara este viaje, saliendo de Cordoba todos los Lunes y Viernes à las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

-DILIGENCIAS UNIDAS. - En atencion al mal estado en que se encuentra la vega de Antequera, estos coches solo correrán hasta Lucena y Cabra, saliendo de esta para el primer punto los dias impares y para el segundo los pares, à las 9 de la manana. Se despachan en esta ciudad, por A fonso Maroto, carrera del Puente, frente à la Catedral.

-LA ANDALUZA. - Este coche, de la propiedad de D. Manuel Lopez, que ha estado corriendo hasta Cabra, desde 1.º de Noviembre solamente correra hasta Lucena, saliendo de esta los dias pares à las 6 de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

-LA TUTELAR. Caja de ahorros sobre el 3 por ciento. - Compañía general española de seguros mutuos sobre la vida. - Inspeccion de la provincia de Córdoba. Los Sres. que han escogido el dia 31 de Diciembre para efectuar los pagos de sus suscriciones, pueden desde luego presentarse à recoger sus recibos en casa de los Sres. Viuda de Codes y Sobrino, encargados por la compañía para la recaudacion, en la inteligencia de que el dia 15 del corriente se devolverán á la administracion los recibos que no se hayan hecho efectivos. Lo que pongo en conocimiento de los interesados para evitarles los perjuicios à que se esponen los que no efectuen sus pagos.

Cordoba 4 de Enero de 1855.-P. P. del Inspector D. Adolfo Keffer, Estanislao Perez.

-ARRENDAMIENTO Y VENTA. Se arrienda ó se vende la casa núm. 5 plazuela de la Laguna, de esta Ciudad, La persona à quien acomode en uno ú otro concepto podrá avistarse con D. Francisco Gutierrez Ravé, que vive en la calle de Ravé, núm. 16.

-BUSCA. Se desea saber el paradero de Joaquin Pallés, el cual se halla encargado en un molino en el término de esta Ciudad. Quien lo busca es un caballero de su mismo pueblo, que está parando en la casa del Cosario de Lucena, en el Campo Santo.

-BODEGAS. Quien quisiere arrendar dos bodegas en el barrio de las Ollerias estramuros de esta Capital, que puedan servir una para aceite y otra para vinagre, se servirá pasar a la redaccion de este Diario, donde da-

—SUBASTA. En los dias 12 y 13 del actual se venden en pública subasta en la

Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad à las diez de la mañana, en los términos de costumbre, las fincas y censos que han sido incautados por la Comision Investigadora de la Diócesis, las cuales se hallan situadas en los pueblos de Montilla, Hinojosa, Belalcazar, Pozoblanco, Aldeas de Belméz. Guadalcazar y Córdoba: las hipotecas de los censos en esta Ciudad, Lucena, Guecija, Posadas, Puente Genil, Fuentenbejuna, Villanueva del Rey, Coin, Martos y Torre D. Gimeno. advirtiéndose que las fincas y ceusos que escedan de 10,000 rs. se subostarán simultáneamente eu Madrid ante el Sr. Visitador Eclesiástico de dicha Villa, segun resulta del Boletin estraordinario núm. 225 correspondiente al 14 de Diciembre próximo pasado en cuyo periódico se detallan las condiciones que han de regir en la subasta. In the second of the 4

-ANAQUELES. El que quiera comprar unos armarios para tienda de especeria, con todo lo necesario de peso y medidas de todas clases, se puede avistar con su dueno, calle de la Feria, núm, 41.

-FRUTALES. En la huerta de los Mozos se venden árboles frutules de varias clases, y semillos de heno y alfolfa.

-VENTA. En la dehesa de Cuevas bajas, término de la villa de Almodovar del Rio, están señalados y apreciados por todos sus aprovechamientos 1185 pies de arbolado de encinar de todas clases. A quien quisiere comprarlos se le habilitarán los datos que convengen para su ajuste, en la Contaduria del Escaro. Sr. Marqués de Guadalcazar.

-ALMONEDA. En la calle de Torrijos, antes llamada de Palacio, núm. 3, continua sbierta la almone la, en donde quedan varios muebles y entre ellos dos sillerios autiguas y colgaduras de última moda.

-ENCINAS EN VENTA. Pordisposicion de su dueño se ponen á la venta todas las encinas y chaparros ecsistentes en el cortijo del Lazarillo alto y bajo, sito en el término de la ciudad de Córdoba, y linda con la carretera que se dirije à Málaga. Dicho encinar està dividido en trauces. Quien quisiere poner precio, bien sea á un trance, ó á todos en general, puede pasar à tratar à la plazuela de Orive, casasia numero, donde se encuentra el encargado.

-PAPEL PINTADO Y VELAS. Al establecimiento de guincalla de Barberini, calle de la Libreria, acaba de llegar un magnifico surtido de papel para forrar habitaciones, y velas de sebo purificado á cuatro rs. y medio libra. de don la despera la despera de despera de la constanta de la constanta

-VENTA. Se vende la madera de 590 matas de castaño del lagar de Castano Gordo, lindando con Pino Gordo: à la persona que convenga su adquisicion puede tratarla con D. Juan Rodriguez Modenes, calle del Conde de la Torre, núm. 6.

TEATRO.

10 funcion de abono para hoy.

1. P El primer acto de la ópera Lucrecia Borgia. - 2.º El segundo acto del mismo melodramo. - 3. º El duo de tiples del Dominó azul. 4. La zarzuela en dos actos El Tio Cuniyitas ó el Mundo nuevo de Cádiz.

A las siete. A 3 rs. nice to and gran oblimber of for those graffon

Cordoba: Imprenta y Litografia de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 2.

nguagent to increase to regulate the retorical blu